

se por Covenio de este Covenio para los efectos que concuerdan, visto  
 visto otros Señores Capitulares, quidare elegida por su suerte para  
 Alcalde ordinario desta Villa entodo este presente año de setenta y  
 do el Reverendo Juan Zarate. Inmediatamente por el Emvniado Sr. Da  
 mian Vives Segundo Alcalde de las del Reino con otra Política  
 practicada en lo propio y quazim que con la primera, lida la cedula  
 que esta incluída, y en la que se hallaron iguales Noticias, y mira fimo  
 decía así: Para Alcalde Vives de la vara Salas y sin embargo de  
 que se abrenque por este primo tercero por afinidad del Excmo  
 Juan Zarate Determinaron otros Señores Capitulares quidare elegida  
 por su suerte por Segundo Alcalde ordinario para dho presente año  
 el mencionado Vives

Nota

Inmediatamente por mano de mi el Excmo. y de orden de otros Señores  
 se cerró dho Consejo y en seguida se procedió a abrir y en efecto  
 se abrió otro de dho dho donde quedaron al parecer insculados los  
 sujetos q han de servir los oficios de Reges, y por el expresado Salas  
 por dho que lo es en lo actual Duano se dio una de las Catorce  
 lidas que en el se hallan, leyda la cedula que en ella incluída decía así  
 Para Vexido Juan Burbia de Almarcha y por sujeto inscu  
 lada alguno, aunque es tambien primo tercero por afinidad de  
 el Reverendo Vives de la vara Salas y primo tercero por consanguinidad  
 de dho Juan Zarate determinaron otros Señores Capitulares quidare elegida  
 por su suerte para primero Vexido el citado Juan Burbia de Almar  
 cha. Acto Continuo por dho Sr. Antonio Vives Reg. de dho dho  
 se Extrajo de dho Consejo otra Bola y la cedula que incluída  
 decía así: Para Vex. Juan Lavara Ramirez, y por sujeto inscu  
 lada y sin obstaculo alguno, aunque es primo tercero por consanguinidad de  
 dho Vives de la vara Salas determinaron asimismo otros Señores Capit  
 lares quidare elegida por su suerte por Segundo Reg. al citado Juan  
 de la vara de Ramirez

Notas

In seguida de orden de otros Señores y por mi el Excmo. se volvió a leer  
 el citado Consejo. En continenti se paró a abrir y con efecto se  
 abrió otro en que están insculados los sujetos para el empleo de  
 Jurado, en el que se encontraron siete Bolitas, y haviendose sacado  
 una decida por dho Sr. Joseph Salas Jurado que lo es actual la cedu  
 la que esta en su Interior, se acordó y leyda por dho Sr. y por mi  
 el Excmo. decía así: Para Jurado Pedro Ruiz de Fig. y respecto a  
 que como es off. y notorio negallendo este, Mandaron dho Sr. y  
 Señores quidare dha cedula excluida, y no incorporada con los  
 que existen en dho Cap. y que se proceda desde luego a Extraer otro  
 que esutado por el mencionado Salas decía así: Para Jurado  
 Estevan Almarcho y a causa de ser este como es sobrio cargo

